

REFLEXIONES SOBRE LOS DISCURSOS DE LIBANIO AL EMPERADOR TEODOSIO

ANTONIO LOPEZ EIRE
Universidad de Salamanca

SUMMARY

In this paper the following questions concerning Libanius' speeches addressed to Emperor Theodosius are dealt with:

Firstly, the mentioned speeches are reviewed in order to point out in them the social and political background of the age in which they were written, a very interesting age for understanding the process leading from Late Antiquity to Middle Age.

Secondly, the aim of these speeches is compared with that of some letters of Libanius and shown to be the same: he is proud of his profession as a sophist and claims for himself as such the duty of leading public opinion and protecting the life of the community against every kind of injustice or abuse exerted by governors or members of the upper class upon the commons and the poorest citizens.

Thirdly, the question of the origin of Libanius' attitude is envisaged; why does he feel obliged to intervene on behalf of his fellow countrymen deploying his eloquence in fighting against power's misuse, illegality and brutality exerted by the governors upon the lowest class of the population.

According to the author, the origin of this attitude is to be found in the new conception of a Rhetoric pervaded by ethical principles that can be shown in the Isocratean program of rhetorical paideia.

Entre la Antigüedad y la Edad Media¹ existe un período de transición muy importante que se conoce con el nombre de «Antigüedad tardía». En él nos topamos con las claves que explican la continuidad y el cambio que se detectan al comparar el mundo clásico grecorromano con la Edad Media.

Tomando como límite último de la Antigüedad el siglo VIII d.d.C., resulta que en el mundo antiguo occidental el imperio romano ya hace tres siglos que no existe (desde que Odoacro depone a Rómulo Augústulo el año 476) y hace un siglo que el imperio persa ha desaparecido del Próximo Oriente.

Una larga serie de complejos y muy variados cambios nos conducen desde la Antigüedad de las Grecia y Roma clásicas al mundo medieval de Carlomagno en Aquisgrán (al oeste) y de Harun al-Rashid en Bagdad (al este)².

La Antigüedad tardía heredó del Imperio romano de época clásica un amplísimo escenario muy extendido tierra adentro desde las riberas del Mediterráneo, un espacio en que el mar ya no es el único camino, el *póntos*, para el transporte y la comunicación como lo fuera desde los primeros tiempos de la civilización griega.

En claro contraste con el ancho mar, el *eurus póntos* de Odiseo y la Gran colonización griega, se ofrece ahora a nuestra contemplación una gigantesca tela de araña cuyos hilos son las calzadas que desde Roma conducen a los más lejanos puntos del nuevo mapa del Imperio³.

Y en el tejido que esa red viaria configura conviven los bárbaros con los cultos herederos de los helenos y romanos de antaño, que no lo son ya por su nacimiento o raza sino por su cultura grecorromana (ambas lenguas incluidas).

¹ Hacemos constar nuestro agradecimiento a la CICYT (PB 87-0668) y a la DA-AD. Empleamos para las citas de Libanio la edición de R. Foerster, Leipzig (T.) 1903-1923.

² P. BROWN, *The World of Late Antiquity. From Marcus Aurelius to Muhammad*, Londres 1971, 7ss.

³ P. BROWN, *o.c.* 13: «... the Roman world had become a cobweb of roads...».

Este amplísimo mundo nuevo era difícil de defender de la presión constante de lo bárbaros que amenazaban tanto las fronteras del noroeste como del sureste. Y ese hecho generó la famosa revolución militar⁴: hacia el 260, el año en que el rey persa Shapur I derrotó e hizo prisionero al emperador Valeriano, y nueve años después de la muerte del emperador Decio que con su ejército sucumbió haciendo frente a los godos en los pantanos de Dobrudja, los aristócratas fueron excluidos del mando del ejército, que queda a partir de ahora exclusivamente en manos de profesionales y además es ampliado considerablemente. A partir del reino de Galieno ya no nos volvemos a topar con un *legatus legionis* senador, sino con un *praefectus agens vices legati* al frente de las legiones. Los prefectos de las legiones y luego el *dux* de Diocleciano van a mandar en el ejército sin ser previamente senadores. Tanto el *praefectus* militar como el gobernador civil de cada provincia (el *procurator agens vices praesidis*) ya no son legados senatoriales sino que pertenecían al orden ecuestre.

Como consecuencia de ambos hechos, al mismo tiempo que surge poderosa una nueva aristocracia que se ha ganado el título con las armas y sus servicios al emperador, se incrementa asimismo la burocracia al servicio de las nuevas fuerzas armadas. Y, claro está, todo ello genera un inevitable aumento de los impuestos, un hecho decisivo para entender el siglo IV. Así lo dice Peter Brown⁵: «the pressure of increased taxation inexorably moulded the structure of Roman society in the fourth and fifth centuries». En una carta muy bonita de Libanio se lee la frase siguiente, un buen consejo aderezado con refrán: Lib. *Ep.* 251,7F «En los impuestos, que no sea mayor la carga que la nave».

En este mundo en el que la burocracia reclutada entre los aristócratas ocupa una privilegiada posición social⁶ (bajo el reino de Constantino,

⁴ P. BROWN, *o.c.* 22ss. Sobre todo, A.H.M. Jones, «The Social Background of the Struggle between Paganism and Christianity», en A. MOMIGLIANO (ed.), *The Conflict between Paganism and Christianity in the Fourth Century*, Oxford 1963, 17-37. C. W. KEYES, *The rise of the equites in the third century of the Roman Empire*, Princeton 1915. A.H.M. JONES, *Il tardo Impero Romano (284-602 d.C.)*, trad. it., Milán 1973, 45.

⁵ P. Brown, *o.c.* 25. El levantamiento o revuelta de Antioquía del año 387 lo capitanearon los curiales y ciudadanos respetables, que fueron los primeros en enterarse de la subida de los impuestos. Fue éste un levantamiento de la ciudad contra el estado, pues los insurrectos destruyeron las estatuas de los emperadores, tal como ocurrió más tarde, el año 382, en la similar revuelta que tuvo lugar en la ciudad capadocia de Nazianzo.

⁶ A.H.M. JONES, *Il tardo Impero* 789 ss. Cf. 789: «Il tardo impero romano fu, piú di qualsiasi altra cosa, uno stato burocratico». Sobre la administración en el Imperio tardío, cf.

324-337, recibe buenos sueldos —y nunca mejor dicho— en *solidi*), la formación clásica, la *paideta* se ofrece como un importante peldaño para ascender a tan altos cargos, al tiempo que se hace cada vez más insalvable la distancia que media entre ricos y pobres, entre ciudadanos y campesinos, entre los desposeídos y agobiados por injustos impuestos y los poderosos y los influyentes, bajo cuyo amparo y patronazgo aquellos se colocan⁷.

La nueva aristocracia del siglo IV, que aspiraba a consolidar el destacado lugar que ocupaba en la pirámide social de la época mediante la cultura (la *paideta*), vive a las afueras de las ciudades, en villas lujosas adornadas con mármoles y mosaicos riquísimos y flanqueadas por torres de defensa por si fuera necesario hacer frente a cualquier ataque; y con todo ello no pretende más que exhibir la riqueza y poderío de una privilegiada clase social que pese a ello se siente desarraigada⁸.

Ammiano Marcelino habla de dos grupos sociales pertenecientes a los *honestiores* y de uno que forma parte de los *humiliores*. Refiriéndose a la atrocidad y crueldad de Galo César, dice: Amm. Marcell. XIV,7,1... *orientis latera cuncta vexabat, nec honoratis parcens nec urbium primatibus nec plebeis*.

Parece claro que en la clase superior hace una distinción el historiador entre los optimates de primerísima categoría y los *decuriones* o *curiales*, que no se confunden con los plebeyos ni tampoco con los senadores o con los altos funcionarios de la administración imperial. Porque si bien hubo *decuriones* verdaderamente próceres, la legislación de Diocleciano los esclavizó tremendamente: eran los responsables, en sus respectivas ciudades, del aprovisionamiento de grano, de las obras públicas, y los encargados de suministrar los fondos para pagar los juegos públicos organizados con motivo de la toma de posesión de los diferentes magistrados. No podían los pobres curiales abandonar sus comunidades sin permiso del gobernador y prácticamente la condición de curial era un *status* de

cf. A.H.M. JONES, *Il tardo Impero* 446 ss. Sobre la burocracia, cf. A.H.M. JONES, *Il tardo Impero* 789 ss.

⁷ P. BROWN, *o.c.* 37 «The great man became the focus of intense loyalties».

⁸ P. BROWN, *o.c.* 40 «The typical products of the age are the palace and the country-villa».

heredero forzoso. Por lo cual no es extraño que muchos de ellos huyeran de sus comunidades tratando de evitar tan desagradables cargas, ni que Libanio no cuente en su Antioquía natal, en el último cuarto del siglo IV, ni siquiera sesenta curiales, cuando antes eran seiscientos o el doble de ese número (Lib. *Or.* 48, 4F). Libanio, cuyo hijo natural Cimón corría el riesgo de ser inscrito como curial en Antioquía, pide para él un cargo, sea cual sea, a Tatiano⁹, convencido de que un cargo significaba un determinado rango en la jerarquía oficial de la aristocracia que reportaba privilegios legales y en general ventajas considerables: Lib. *Ep.* 959,5 y 6F «... y nuestros amigos, arrastrándole los unos a la curia y los otros tratando de conservarle donde estaba,... sólo encuentra un refugio: un cingulo de mando y mandar. Y con lágrimas en los ojos me pide al mismo tiempo que tenga yo el valor de enviarte esta carta que le hará realidad esos sus deseos».

Al pasar el *ordo equester* a *ordo senatorius*¹⁰ con Constantino el Grande, el nuevo orden senatorial se convierte literalmente en la élite del género humano. Así lo dice Simmaco:

Symmach. *Ep.* I, 52 *Orationem meam tibi esse complacitam nihilo setius gaudeo, quam quod secunda existimatione pars melior humani generis senatorum audivit. Or.* 6,1 *nobilissimi humani generis.*

Por encima de los aristócratas senadores tradicionales, en virtud de la revolución militar a la que ya hemos aludido, hay que situar a los nuevos cargos que con el tiempo se fueron haciendo *clarissimi*, o sea, senadores, a los *duces*, que comandan los ejércitos en las provincias, los *comites*, que están al frente de fuerzas móviles suprarregionales, y los *magistri militum*, cargos ocupados todos ellos por profesionales de la milicia.

Y todos estos privilegiados (senadores y *viri militares*), libres de las consuetudinarias cargas e impuestos, además de estar muy bien considerados, eran poseedores de grandes extensiones de terreno y sólo estaban

⁹ Se trata del prefecto pagano que Teodosio puso a su lado, según parece desprenderse de una alusión del *Pro templis* (cf. Lib. *Or.* XXX, 53 F y G.R.Sievers, *Das Leben des Libanius*, Berlín 1868, reprod. Amsterdam 1969, 192, n. 26).

¹⁰ G. ALFÖLDY, *Römische Sozial-geschichte*, Wiesbaden 1975, 146 «So griffen die Kaiser seit Marcus immer häufiger auf die bereits früher bekannte Methode zurück, verdiente ritterliche Offiziere in den Senatorenstand aufzunehmen und ihnen die Legionen... zu übertragen».

obligados a pagar anualmente un impuesto de patrimonio, la *collatio glebalis*, a hacer efectivas en determinadas ocasiones las contribuciones comunes denominadas *aurum oblativum* y a organizar los juegos públicos.

A la cabeza del orden social, muy cerca ya de la cúspide de la pirámide, donde se localizaba la familia imperial, se encontraba el *comitatus* formado por el *sacrum cubiculum*, un consistorio integrado por generales, funcionarios especialmente afectos a los emperadores, y altos dignatarios eclesiásticos.

Las riquezas de los privilegiados y sus inmesas posesiones de las que se sienten tan orgullosos¹¹ salen a relucir con los mejores atavíos literarios en la exposición espléndida que hace Ammiano Marcelino¹² de «los vicios del senado y del pueblo romano». Dice así:

Amm. Marcell. XIV, 6,10-11 *Alii nullo quaerente, vultus severitate assimilata, patrimonium suum in immensum extollunt, cultorum (ut putant) feracium multiplicantes annuos fructus, quae a primo ad ultimum solem se abunde iactitant possidere, ignorantes profecto maiores suos per quos ita magnitudo Romana porrigitur, non divitiis eluxisse, sed per bella saevissima, nec opibus nec victu nec indumentorum vilitate gregariis militibus discrepantes, opposita cuncta superasse virtute.*

La riqueza del siglo IV deriva de la producción fundamentalmente agrícola¹³. Los productos manufacturados en las ciudades así como su co-

¹¹ Piénsese en la inmensa casa de «la città di Piniano» con sus riquísimos mármoles, o en la villa próxima a Henna en Sicilia («la villa imperiale di Piazza Armerina») con sus espléndidos mosaicos, que tal vez perteneciera a los Símmacos.

¹² Cf., además, Amm. Marc. XIV, 6 XXVIII, 4. Ammiano Marcelino ataca ferozmente a la aristocracia romana cuyos lujos, palacios preciosos, innumerables esclavos y excesivos refinamientos él tuvo ocasión de comprobar. La considera esencialmente frívola. Sin embargo, salen mejor paradas la aristocracia romana vista a través de las cartas de Símmaco y la gala contemplada tras las epístolas de Sidonio Apolinario. Y lo mismo puede decirse de esos nobles eruditos y estudiosos de los clásicos que asoman a los *Saturnalia* de Macrobio. Boecio, que era un Anicio, fue el gran filósofo de su tiempo. Y también senador era Casiodoro, hombre de cultura enciclopédica. Cf. H. BLOCH, en A. MOMIGLIANO (ed.) *The Conflict between Paganism and Christianity* 213-17.

¹³ G. ALFÖLDY, *o.c.* 165 «So stieg die Bedeutung der Landwirtschaft als Hauptquelle des Einkommens und des Reichtums noch weiter als früher».

mercialización, que habían gozado una cierta prosperidad durante el temprano Imperio, experimentaban ahora una notable recesión.¹⁴

Los *humiliores* eran, además de los *siervos* (*servi*), los colonos, que en virtud de su *adscriptio glebae* eran tan poco libres como los siervos de la gleba y estaban tan sometidos a la potestad del señor como ellos¹⁵. De modo que la distinción entre esclavo y libre no tenía mucho sentido en el seno de los *humiliores* y no sólo en el campo, sino ni siquiera tampoco en la ciudad¹⁶. Así nos explicamos que Ammiano Marcelino oponga a los próceres «que proceden brillantemente de las más altas cumbres» aquellos otros «que salían a flote desde la hez del vulgo». (Amm. Marcell. XXVI, 7,7 *Utique in certaminibus intestinis usu venire contigit, emergebant ex vulgari faece non ulli, desperatione consiliisque ductantibus caecis, contraque quidam orti splendide a culminibus summis ad usque mortes et exilia corruebant*).

La pobre gente del campo que pagaba la contribución en bienes agrarios, la *annona*¹⁷, y que estaba oprimida por el impuesto¹⁸ sobre sus cabezas denominado *capitatio* y el que recaía sobre sus tierras llamado *jugatio* era tan pobre que, según Libanio¹⁹, en sus casas no necesitaban cerrar las puertas, «pues ningún miedo siente de los ladrones aquel que nada tiene».

¹⁴ G. ALFÖLDY. *o.c.* 165 «Viele Städte des Reiches erlebten zwar noch eine letzte Blütezeit, aber ihre handwerkliche Produktion und ihr Handelsleben erreichten vor allem in der westlichen Hälfte des Imperiums nicht mehr die Prosperität wie in der frühen Kaiserzeit».

¹⁵ G. Alföldy. *o.c.* 181.

¹⁶ Refiriéndose a los artesanos, se formula Libanio, en su discurso titulado *Sobre la esclavitud* (XXV, F), la siguiente pregunta: Lib. Or. XXV, 36F «¿No son libres e hijos de libres? ¿Por qué razón, pues, viven sufriendo más penalidades que los esclavos?».

¹⁷ Sobre las reformas fiscales de Diocleciano, cf. A. CHASTAGNOL, *Le Bas-Empire*, París 1970, 66-71 y 240-252.

¹⁸ A. Déléage, *La Capitation du Bas Empire*. Mâcon 1945. W. SESTON, *Dioclétien et la tétrarchie, I: Guerres et Réformes*, París 1964, 265. Sobre las diferentes *largitiones* (dacios, quincuagésimas, cuadragésimas (cf. Symm. *Ep.* V, 62 y 65), *aurum coronarium*, *aurum oblativum*, *aurum tironicum*, *collatio lustralis*, etc.) cf. A.H.M. JONES, *o.c.* 619 ss.

¹⁹ Lib. Or. II, 32F. Este discurso, titulado *A los que le llamaron arrogante*, fue escrito el año 381, siendo emperadores Teodosio y Arcadio

Y la *plebs urbana*, que comprendía comerciantes, artesanos, servidores de la administración local, pobrísimos trabajadores ocasionales u obreros de las manufacturas estatales (*fabricae*), no estaba tampoco en buenas condiciones financieras. Libanio habla, en sus discursos, de los artesanos que pagan sus impuestos en medio de lloros (Lib. Or. XXVI, 23F κλάων ὁ χειροτέχνης τίθησιν) o de quienes se ven forzados a vender a sus hijos no para llenar sus arcas con el dinero de la venta sino para contemplar cómo éste se va a las manos de quien exige el urgente pago de los impuestos (Lib. Or. XLVI, 23 τοὺς ὑπὸ τῶν γονέων πωλουμένους, οὐχ ἵνα αὐτοῖς δέξηται τὴν τιμὴν τὸ κιβώτιον, ἀλλ' ἵνα αὐτὴν ἴδωσιν εἰς τὴν τοῦ κατεπεύγοντος δεξιὰν ἐρχομένην)²⁰.

De la pobreza extrema de esta clase social que sometida a pesados gravámenes no alcanza ni a pagar sus impuestos habla esta frase elocuente de un discurso de Libanio²¹: Lib Or. XXXIII, 32F: «Aunque uno desuelle al deudor de impuestos, puede uno llegar a quitarle la piel, pero no podrá en modo alguno conseguir que quien no tiene dinero lo tenga».

Y existe aún una hez de la clase plebeya urbana depauperada, esa que pasa la noche en las tabernas o bajo los toldos de los teatros, esos hombres que al respirar producen feos ruidos cuando juegan en medio de disputas a los dados, gentes interesadas con el alma y la vida, haga calor o llueva, en las virtudes o defectos de los aurigas o de sus caballos que compiten en las carreras de carros. Con esos individuos ¿qué cosa sería o digna de recordación puede llevarse a cabo en Roma?

Amm. Marcell. XIV, 6,25-26. *Ex turba vero imae sortis et paupertinae, in tabernis aliqui pernoctant vinariis, non nulli sub velabris umbraculorum theatralium latent, quae, Campanam imitatus lasciviam, Catullus in aeditate sua suspendit omnium primus; aut pugnaciter aleis certant, turpi sono fragosis naribus introrsum reducto spiritu concrepantes; aut quod est studiorum omnium maximum ab ortu lucis ad vesperam sole fatiscunt vel pluviis, per minutias aurigarum equorumque praecipua vel delicta scrutantes. Et est admodum mirum videre plebem innumeram, mentibus ardore quodam in-*

²⁰ Se encuentra este texto en medio del discurso titulado *A Teodosio el emperador, contra Florencio*, compuesto por Libanio un poco después del año 387 y dirigido a Teodosio.

²¹ Este texto procede del discurso titulado *A Teodosio el emperador, contra Tisámemo*, que compuso Libanio el año 386

fuso, e dimicationum curulium eventu pendentem. Haec similiaque memorabile nihil vel serium agi Romae permittunt.

A esta injusta²² bipartición de la sociedad en ricos y libres, por un lado, y pobres y esclavos, por otro, hay que sumar el hecho de que los jueces encargados de hacer cumplir las leyes y defender la justicia eran escogidos no precisamente por su cultura jurídica, permanecían breve espacio de tiempo al frente de su cargo y eran por lo general venales y sometidos de continuo a presiones e intimidaciones.

Había, en efecto, una ley para ricos y otra para pobres²³. En los tribunales provinciales, no era en absoluto raro que el gobernador, que era el juez del tribunal de primera instancia, se dejase corromper por los ricos y poderosos²⁴. Y aun en el caso contrario, éstos llevaban siempre las de ganar, ya que contaban en cualquier caso con la posibilidad de apelar a tribunales superiores, y así los pobres y no influyentes estaban condenados de antemano a perder los juicios en que se enfrentaban a los próceres y acaudalados²⁵.

Los libertos no podían iniciar procesos contra sus patronos²⁶ ni contra los herederos de éstos y a partir de Arcadio ni siquiera los *coloni adscripticii* tenían facultad legal para pleitear contra los dueños de sus tierras.

²² G. ALFÖLDY, *o.c.* 187 «So waren im spätrömischen Reich die sozialen Spannungen sehr hoch... dass die Landarbeiter, unter ihnen ebenso rechtlich unabhängige Bauern wie Kolonen und Sklaven, vor dem Steuerdruck und der schlechten Behandlung sehr häufig entflohen...» Cf., asimismo, J.A. MARTÍNEZ, «Opresión económica, protesta, descontento y crisis en Ammiano Marcelino», *Rev. Univ. de Madrid, Estudios de Historia económica*, I, Madrid 1971, 145-169. Cf. J. MATTHEWS, *The Roman Empire of Ammianus*, Londres 1989, 404ss.

²³ A.H.M. JONES, *Il tardo Impero*, 737.

²⁴ Los *judices* de los *Codices* son normalmente los gobernadores de las provincias, ayudados a veces en estas funciones judiciales por los *legati* y los itinerantes (*pedanei*). En las causas civiles de poca monta podía, sin embargo, actuar como juez el *defensor civitatis*, bajo cuya tutela y amparo una ley de Valentiniano del 368 coloca a los campesinos inocentes y sumisos (*innocens et quieta rusticitas*). En griego este *defensor civitatis* o *defensor plebis* de Valentiniano se denomina *súndikos* y guarda cierta relación con el *curator civitatis* (en griego, *logistés*) que controlaban las cuentas y vigilaba las finanzas. Cf. P. PÉRIE, *Histoire générale de l'empire romain*, París 1974, 685.

²⁵ A.H.M. JONES, *o.c.* 738.

²⁶ A.H.M. JONES, *o.c.* 739 ss.

Los *honestiores*²⁷, entre los que se encontraban los senadores, los *honorati*, los decuriones, los abogados, los *milites* (los soldados y los empleados civiles), los miembros de las profesiones liberales y del clero, raramente eran castigados con la pena de muerte. Para ellos la pena máxima era la deportación, que comprendía además del destierro la confiscación de sus propiedades; y en casos menos graves se les imponía como castigo el exilio o bien multas de diferente cuantía.

En cambio, a los *humiliores* se les infligía tortura (a los *honestiores* sólo en los procesos de alta traición)²⁸, que era un procedimiento normal tanto en la justicia penal romana, como lo fuera en la ateniense, ambas justicias absolutamente brutales e ineficaces²⁹.

De esta extrema debilidad e ineficacia de la justicia, de un mundo básicamente injusto contra el que el *rétor* Libanio se rebela por ser representante de un mundo culturalmente irrecuperable, mucho más elevado por su cultura y su filantropía, tratan la mayor parte de los discursos que el Antioqueno dirigió al emperador Teodosio. En efecto, dejando aparte el *Sobre la venganza de Juliano* (XXIV, F), el *A Teodosio el emperador, sobre la revuelta* (XIX, F) y *A Teodosio el emperador, por la reconciliación* (XX, F), los demás denuncian situaciones de injusticia (el XXVIII, F *Contra Icaro*, II, el L, F *En favor de los labradores, sobre los transportes*, el XXX, F *Pro templis*, el XXXIII, F *Contra Tisámeno*, el XLV, F *De vincitibus*, el LI, F *Al emperador, propuesta de ley contra los que entran en los albergues de los magistrados*, el XLVII, F *De patrociniis*, el XLIX, F *Pro curiis*, y el XLVI, F *Contra Florencio*) en las que existen grandes diferencias entre los nobles y ricos, y los pobres y desvalidos.

Pero además y para colmo de males, la administración de la justicia era lenta³⁰, lo que significaba que los detenidos, salvo que perteneciesen a

²⁷ A.H.M. JONES, *o.c.* 739 ss.

²⁸ Ammiano Marcelino refiere atrocidades practicadas en casos de conspiración, uso de la magia y la adivinación. Cf. H. FUNKE, «Majestäts und Magieprozesse bei Ammianus Marcellinus», *Jahrb. f. Antik. u. Christ.* 10 (1967), 145-175.

²⁹ A.H.M. JONES, *o.c.* 739

³⁰ Cf. M.A. von BETHMANN-HOLLWEG, *Der römische Civilprozess*, III, Bonn 1866, sobre el procedimiento en general.

los *honestiores*, podían pasar largos períodos de tiempo encarcelados en cárceles repletas de presos en las que no podían ni tan siquiera tenderse en el suelo para dormir, y a las que habían ido a parar con frecuencia injustamente en virtud de pruebas poco o nada concluyentes, o a causa de meras sospechas.

Allí, en las cárceles, los presos³¹ dependían para sobrevivir de los alimentos de sus familiares o amigos y de la venalidad de los carceleros cuyas extorsiones estaban obligados a sobrellevar.

Nada mejor que un discurso de Libanio dirigido a Teodosio, el titulado *De vincitis* (Lib. Or. XLV F)³², para examinar la situación terrible de las cárceles atiborradas³³ de presuntos delincuentes pobres que con frecuencia morían antes de haber sido juzgados y declarados culpables.

Lib. Or. XLV, 2F «Pues bien, sabes, emperador, que esto precisamente es lo justo: que los que merecen la pena de muerte mueran, y los que no la merezcan vivan y sigan incólumes, si bien por exceso de humanidad³⁴ ya incluso a alguno de los primeros les concediste seguir con vida; pero ¡que estén en vigor los preceptos derivados de las antiguas leyes!³⁵ Y éstos son que muera aquel que se haya atrevido a perpetrar un hecho de fuerza de tamaña gravedad, pero que siga vivo quien ningún delito de esa magnitud haya cometido. Y el haberse atrevido a perpetrar un delito ¿qué cosa es? El que haya sido probado. Pues el morir antes de las pruebas ninguna otra cosa es sino haber sufrido un trato injusto. Porque, de hecho, si por alguien ha sido perpetrado un delito merecedor de la pena de

³¹ Su compasión para con los presos aparece también reflejada en Lib. Or. IX, 12F.

³² Un comentario y traducción de este discurso *De vincitis* puede verse en R. PACK, *Studies in Libanius and Antiochene Society under Theodosius*, Michigan 1935.

³³ Cf. Lib. Or. XLV, 11F *στενοχωρία*, «por estrechez».

³⁴ Este concepto, el de *philanthropia*, es fundamental en estos discursos «a Teodosio» de Libanio, que estudiamos. Ya lo vio así A.F. NORMAN, «Libanius: the Teacher in an Age of Violence», en G. FATOUROS-T. KRISCHER, *Libanios, Wege der Forschung*, Darmstadt 1983, 154 «The philanthropy of Theodosius is constantly paraded -*ad nauseam*, considering the criticism he levels against the cruelty of his administrators».

³⁵ Según este discurso, como sucede también en el *Sobre los patronazgos* (o patrocínios) (XLVII, F), las injusticias podrían reducirse o eliminarse del todo con sólo hacer cumplir las leyes aún vigentes. Más adelante lo veremos.

muerte, pero éste ha quedado oculto, el que mate a aquél comete injusticia por haber echado mano del castigo antes de las pruebas».

Veamos ahora con cuánta injusticia los pobres y desvalidos son tratados por los gobernadores³⁶:

Lib. *Or.* XLV, 3-6F «Sábetse, pues, emperador, que son unos asesinos los gobernadores³⁷ que se envían a las provincias. ¿En qué sentido? Muchos estallidos de cólera producen muchos motivos de quejas, y si uno se llena de ira, al punto corre a presencia del gobernador y afirma que ha sido objeto de insolentes y malos tratos, y otro dice que él no pero que su mujer sí, y otro que ninguno de ellos dos pero que sí sus hijos, e inventan palabras y golpes y se hacen un desgarrón en el vestido y añaden también eso a todo lo demás. Y la parte contraria, aun negando y diciendo que es objeto de calumnia y una y otra vez haciendo mención de una denuncia por escrito y de leyes, es enviada a la cárcel, y eso a pesar de la abundancia de garantes. Y esto es algo que, generalmente, padecen los más débiles por obra de los más poderosos³⁸ y los que no tienen dinero³⁹ por obra de quienes poseen buenos recursos, y las masas populares por obra de los próceres, los cuales estiman justo que sus propias acusaciones lleven ventaja a las pruebas. Esto es obra de los que tienen un puesto en la más alta cámara, obra de los otros consejos, obra de aquellos a los que les ha sido

³⁶ Los gobernadores provinciales eran jueces de primera instancia (*iudex ordinarius*) en todas las causas que no se incluían en las especiales jurisdicciones militar o fiscal, y eran los encargados de cobrar los impuestos.

³⁷ En el discurso titulado *A Teodosio el emperador, contra Tisámemo*, del año 386, se expresa así Libanio refiriéndose al acusado, que era *consularis Syriae*: Lib. *Or.* XXXIII, 41F «...él (sc. Tisámemo) que continuó añadiendo presos a los presos, sin sacar de las cárceles a nadie ni para que se defendiera ni para que cumpliera la pena de muerte, pues más liviano era con mucho para los presos exhalar el espíritu que contemplar a través de la piel sus propios huesos; pero él, habiendo llenado la cárcel de cuerpos vivos como consecuencia de cualquier género de inculpación, mata a los presos con su propia sobreabundancia».

³⁸ Sobre el ideal filantrópico de colaborar a la salvación de los más débiles impidiendo a los poderosos cometer injusticias, cf. Lib. *Ep.* 1179, 1F.

³⁹ Sobre la gran extensión de la pobreza, cf. Lib. *Ep.* 143, 4F «La pobreza es ahora cosa común para los hombres». Esto se lo escribe a Prisciano, natural de Berito y compañero de estudios de Libanio —cf. O. SEECK, *Die Briefe des Libanius*, reimpr. Hildesheim 1966, 244 (*Priscianus D*)—, a quien en otra carta le vuelve a escribir: Lib. *Ep.* 149, 3F «Y lo que sobre la pobreza me escribiste, intentando demostrarme que la de allí es mayor que la de aquí, es propio de un experto en retórica, no de quien dice la verdad».

confiada nuestra buena reputación, obra de todos ellos contra los que ejercen trabajos manuales⁴⁰, obra de los que sirven en las magistraturas contra los que a éstos no les conceden todos los favores. Y la crueldad de los señores hace uso con mucha frecuencia de este procedimiento día a día, pues es fácil encarcelar al que se ve forzado a ello por la ley y si es objeto de injusticia callar. Aquí también hay que colocar a los que trabajan de aquí para allá en la tierra en beneficio de los poseedores de la tierra, ya que también a éstos algunos les han tratado y les siguen tratando como a esclavos, y si aquellos no alaban las ganancias de sus dueños en detrimento de ellos mismos, se producen unas pocas detenciones y el soldado marcha con cadenas contra el campo, y una vez presos, les espera la cárcel».

Pero no es ya sólo que la indefensión del pobre y su falta total de apoyo social le envíe directamente a la cárcel por un crimen que no ha cometido. Es que, además de ser injustamente encarcelado, no puede ni siquiera conseguir en la prisión espacio para yacer; tan colmadas están de presos las cárceles.

Muchos encarcelados lo han sido injustamente:

Lib. *Or.* XLV, 6F «... sin saber de los cargos imputados más que el no haber sido perpetrado por ellos ningún delito grave o el no haber tomado parte en los hechos». Y además, los presos sufren en las cárceles un trato inhumano:

Lib. *Or.* XLV, 8-10F «Luego, está la cárcel llena de cuerpos, ya que no sale de ella nadie o realmente pocos; y, en cambio, muchos entran. Y el daño se convierte en doble: por el propio hecho de ser uno encarcelado y por serlo de esa manera. Pues ni es posible, para ser exactos, alcanzar el sueño, ya que ni cabe reclinarselo uno y yacer, sino que de cuanto sueño pueden participar los que están de pie, esa porción es la que ellos obtienen⁴¹.

⁴⁰ Cf. Lib. *Ep.* 780, 1F «Los fenicios disfrutaban de sus bienes y yo sueño con los bienes de los fenicios: los curiales son estimados, los pueblos se regocijan y los comerciantes no son objeto de injusticia y los labradores no son despreciados y los oradores hablan fluidamente como antes hasta ahora no lo hacían y conviven con Demóstenes sabiendo que los juicios se celebran presididos por un varón colmado de Demóstenes «(Se refiere a Gayano –a quien va dirigida la carta–, el cual era el año en que se fecha la epístola –362– *consularis Phonicis*. Cf. O. SEECK *o.c.* 160).

⁴¹ Cf. Lib. *Or.* XXXIII, 42 F «De ellos (*sc.* los presos) la mayoría no estaban condenados a pagar esta pena (*sc.* la pena de muerte), pero ni los que sí lo estaban debían pagar

¿De dónde, pues, les viene a éstos la alimentación? Porque afirman que el puré de lentejas en calderos y unas pocas legumbres y alguna otra cosa más que añadida, es todo ello, una ración muy inferior a la que se necesita. Es forzoso, pues, que sus mujeres, sus hermanas o sus hijas, cuya alimentación dependía de ellos cuando aún no estaban encarcelados, sean ellas en persona las que a aquellos les alimenten. ¿De dónde, emperador? Pues con la prisión de aquellos no es posible que ellas hayan llegado a ser más ricas en recursos. Queda, pues, que las feas o poseídas ya por la vejez pidan limosna, y que aquellas en las que hay algo de la flor de la edad lo soporten todo. Así pues, estas cosas son para los presos más amargas que sus cadenas; pues ellos, sin duda, se ven obligados a preguntar e informarse sobre de dónde les vienen esas cosas».

A todos estos males se suma el de la corrupción del carcelero que no es en nada inferior a la de los jueces y los magistrados. Veámoslo:

Lib. *Or.* XLV, 10F «Y no es esto sólo, sino además todo lo que de cada uno de los presos debe ir a parar a manos del señor de la puerta, el que proporciona un solo candil a todos ellos y por esa exigua cantidad de aceite reclama un alto precio. Y el que no lo hace efectivo por falta de medios al punto se ve envuelto en golpes y si al ser golpeado dice: «Yo, gobernador de esta cárcel y de los que en ella yacemos, salvo este cuerpo nada tengo, ni padres, ni hijos, ni amigos ¿de dónde, pues, iba yo a corresponder al candil si ni arrancar plata de la tierra podría ni hay quien vaya a hacer por mi una aportación?» Habiendo dicho eso, esto otro es lo que escucha: «¿Por qué no llamas, por intermediario de estos que van saliendo, para que venga aquí, a una mujer de alguno de las que toman a punto de honor su humanidad y luego echándote ante sus rodillas la convences para que pidiendo limosnas haga una colecta para ti?» Y esto último alguno lo consiguió y algún otro no. Y a aquel al que no le es posible obtenerlo, basta con azotarle».

esa modalidad de muerte. Pues la ley corta la cabeza, no asfixia por la estrechez (*στεινοχωρία*, *sc.* la estrechez de las cárceles). Y la rapidez del procedimiento legal resulta ser una ventaja para el que es decapitado, mientras que aquél (*sc.* Tisámeno) es rápido para encarcelar pero lento para juzgar, o, más bien, huye de los juicios como los nifitos de los Cocos y cree que el ser gobernador consiste en esto: ir en cabeza a almorzar por en medio de bagatelas».

Esta corrupción⁴² del carcelero la describe también Libanio en su *Discurso contra Tisámeno* (*Or.* XXXIII, F), donde leemos lo siguiente:

Lib. *Or.* XXXIII, 30 F «pues el que traspasa su umbral (*sc.* de la cárcel) tiene que halagar al señor de la puerta con dinero, y, si no tiene dinero, es de rigor que él esté sentado allí desnudo, y su vestido pertenezca al guardián, y que su madre, una vieja (si la tiene el encarcelado), ande dando vueltas de un lado para otro tratando de reunir, pidiendo limosna, cuanto dinero pueda».

Pero estamos en un mundo en que no sólo está corrupto el carcelero, sino también los jueces⁴³ y los gobernadores y los magistrados en general. Ya hemos visto cómo sin empacho alguno Libanio llamaba asesinos a los gobernadores (*Or.* XLV, 3F «Sábetete, pues, emperador, que son unos asesinos los gobernadores que se envían a las provincias»). Pero tampoco los jueces quedan bien parados en el discurso que estamos estudiando. Vámonos a verlo:

Lib. *Or.* XLV, 7F «Todos éstos, emperador, que he mencionado y algunos otros aparte de ellos que por otros motivos han ido a parar allí (*sc.* la cárcel) viven la vida de entre cadenas. En cambio, quienes a ellas les han entregado se hallan en medio de banquetes, y, más bien, en medio de todas las especies de placeres, subiendo al arrabal de Dafne⁴⁴, haciendo excursiones al campo, yendo a otras ciudades a comprar tierra, invitados por novios a punto de casarse, o para ver el mar. Y de los que por obra de ellos han sido encarcelados, de los unos se olvidaron y de los otros no se preocupan. Y los jueces, esa gente excelente, los que les dieron a éstos como regalo los encarcelamientos que deseaban y estimaron en más el ha-

⁴² Véase un precioso pasaje en que se describe la corrupción generalizada de aquellos tiempos que Libanio conoció, en Lib. *Or.* XV, 67F.

⁴³ Malas experiencias de Libanio que le enfrentan a los jueces: Lib. *Or.* I, 39; 43; 45-7; 62s; LIX, 29, 94ss. F.

⁴⁴ El arrabal de Dafne, en Antioquía, era célebre por su templo de Apolo y sus cireses que un *comes Orientis* cristiano quiso arrancar. Como Libanio se opuso a ese intento, el alto magistrado pretendió arruinar al rétor antioqueno creando en su ciudad una cátedra de latín que iba a ser regentada por un profesional de la elocuencia latina que a los ojos del magistrado pasaba por muy preparado, mientras que en opinión de Libanio era un mediocre. Cf. Lib. *Or.* I, 255; 262F. El arrabal de Dafne es mencionado por el Antioqueno también en otros discursos; por ejemplo, en el *A Timócrates* (*Or.* XLI, 16F)

erles a ellos un favor que respetar el debido orden de la justicia, ni se indignan ni requieren con citaciones ni intiman con requerimientos ni preguntan «¿qué significa esto?», ni disputan como es debido, tratándose de un asunto impío, ni dicen que ya no podrían soportar tales desmanes por más tiempo».

He aquí, pues, una lamentabilísima situación de injusticia y falta de humanidad⁴⁵ generalizadas: ni los gobernadores ni los jueces ni los próceres ni el carcelero sienten la más mínima compasión por el humilde agraviado. Sólo los dioses y en especial el Sol, que todo lo inspecciona y lo contempla, conocen esas afrentas a la justicia que, naturalmente, no les son en absoluto gratas:

Lib. *Or.* XLV, 11F:

«¿Lloras, emperador? Que muchos bienes te sobrevengan por esta excesiva benignidad. También yo, realmente, ¡por Zeus y todos los dioses!, esperaba ver esto. Pero siendo, como lo son, cosas terribles las ya expuestas, hay algo más grave, si más grave que lo que he dicho es el morir. Pues mueren, emperador, mueren a consecuencia de los demás males y del más grave: la estrechez, miles y miles. Y el guardián denunció el hecho y el gobernador, sin sentir conmoción ninguna en su alma, dio permiso para el enterramiento. Y el que al principio presentó la acusación no siente temor alguno, sino que ni siquiera sabe que el acusado ha muerto. Y mueren entre éstos por igual esclavos y libres, unos sin haber cometido delito alguno, otros habiéndolos cometido, sí, pero no merecedores de pena de muerte. Mas los dioses esto lo saben, los demás y el Sol que todo lo inspecciona. No podrías afirmar que a ellos tamañas injusticias les agradan. Y en compensación de los que se van, lo que es arrastrado a las cadenas o no es numéricamente inferior o es incluso más abundante».

¿Y qué injusticias⁴⁶ son ésas que sufren los humildes indefensos y de las que no se acuerdan ni los poderosos acusadores, ni los obsequiosos

⁴⁵ Cf. Lib. *Or.* XLV, 32F «Hágase visible, pues, también aquí, emperador, tu amor a los seres humanos (*philanthropías*)».

⁴⁶ En carta que dirige a Clearco, a la sazón -365- *vicarius Asiae* (cf. O. SEECK, *o.c.* 108) el Antioqueno se refiere a su amigo Naumaquio con estas elogiosas palabras: Lib. *Ep.* 1, 1, 1F «pues era un varón mansueto y que sabía sentir respeto y que con el poder de sus discursos a nadie procuró mal ninguno, y en cambio, hizo bien a los que vio sufriendo trato injusto». Obsérvese cómo el buen uso de los discursos consiste en ayudar al agraviado.

jueces complacientes siempre con los aristócratas y poderosos, ni los magistrados o gobernadores que dan el visto bueno a los partes de defunción de inocentes, presos en las cárceles? ¿Qué injusticias son éstas que tan sólo no pasan desapercibidas a los dioses y en especial al Sol inspector de todo y que arrancan lágrimas al emperador?

Son las injusticias propias de una abismal separación entre ricos y pobres⁴⁷, entre todopoderosos y desvalidos, entre acaudalados y desposeídos, en un mundo cuya sociedad en sus ínfimos estamentos es víctima de toda crueldad y violencia y está sometida a la corrupción y codicia de los funcionarios civiles y a los excesos de los militares y a la rapacidad y el desamor de los gobernantes con respecto a sus súbditos, y a la venalidad de los jueces; todo ello en un momento histórico en que se palpa la crisis que separa la Antigüedad de la Edad Media, el paganismo del cristianismo, y en el que el poder se vuelve cada vez más autárquico, centralizado, hierático y lejano y, como consecuencia de ello, se imponen cada vez con mayor fuerza en el tejido social las relaciones interpersonales de hombre a hombre al margen del control del estado⁴⁸; un mundo en el que las representaciones gráficas de los individuos nos miran con inmensos ojos que quieren ser ventanas de una honda personalidad; un mundo que produjo la primera autobiografía de las literaturas occidentales (*Las confesiones* de San Agustín), un mundo en el que los intelectuales descontentos tratan de curar su inconsolable desolación contemplando en el mundo real las sombras más hermosas de un mundo más verdadero aunque invisible.

Las injusticias que contempla el Sol y hacen llorar al emperador son, más o menos, de este cariz: unos viajeros resultan asesinados. Los encausados, dos o tres o diez o más, al huir, se refugian y comen y beben y se acuestan en casa de pobres gentes inocentes. Pues bien, éstos también son

⁴⁷ He aquí cómo empieza la carta número 1 en la edición de Foerster de Libanio: Lib. *Ep.* 1, 1F «A punto estaba de pedirte con esta carta que ayudaras a Faustino, hombre de pro, pero pobre». La carta va dirigida a Clearco (cf. O. SEECK, *o.c.* 108).

⁴⁸ Cf. la carta que Libanio dirige a Dommio –O Seeck, *o.c.* 124: *Domminus II*–, gobernador de una provincia: Lib. *Ep.* 1145, 1-3F «Un varón amigo de Hermes, el sofista Estrategio, en la provincia de tu gobierno está siendo objeto de malos tratos sin que tú lo ordenes ni lo sepas. Y eso mismo es precisamente lo que le hace polvo: que tú de eso no sepas nada; que, si lo supieras, lo impedirías sancionando las leyes y ejecutando acciones dignas de tu estirpe».

arrastrados a la condena y así los inculpados resultan ser tres veces más numerosos que los auténticamente culpables. Y la mayoría de los detenidos al final de este lamentable proceso no saben ni de qué se les acusa ni tienen conciencia de haber hecho nada malo ni de haber intervenido en la perpetración de ningún delito⁴⁹.

He aquí otro caso de los que asimismo sirven para probar la incuria, la desidia y la despreocupación por la justicia de los gobernadores, que envían a sus oficiales a cobrar impuestos⁵⁰:

Lib. *Or.* XLV 25-27F «Quiero contarte otra muestra de la pereza de esos individuos con relación a asuntos como éstos. Muere un hombre en el campo⁵¹ de un tajo dado con la espada por la noche y a sus matadores les cupo la suerte de escapar, ya que los criados frente al ataque creían que les era suficiente meterse debajo de la cama por ver si lograban salir a salvo. La verdad es que el asesinado había muerto sin dejar hijos, y aquellos a quienes había hecho señores de sus bienes en virtud de testamento estaban obligados, de acuerdo con la ley, a no dejar de lado ningún esfuerzo del que derivase esperanza de que resultase cierto tipo de justicia. Así pues, son conducidos presos unos individuos sacados de una aldea que dice que nada seguro sabe, pero que sospecha que el crimen es obra de aquellos. Efectivamente, los herederos se llegaban muchas veces a pedir que se hiciera la posible indagación acerca del asesinato por degüello, pero ellos (*sc.* los gobernadores) decían que aquellos obraban neciamente no cediendo el sitio ante el tribunal a los que a él llevaban casos referentes a dineros (*sc.* pagaderos como contribución)⁵². Y habiendo transcurrido

⁴⁹ Lib. *Or.* XLV, 6F.

⁵⁰ En Lib. *Or.* IV, 38F (*Sobre el no decir bobadas*) refiere Libanio cómo el gobernador Eutropio afirmaba no haber ejecutado a sus víctimas, sino que éstas se habían muerto a consecuencia de los latigazos que él mismo les había ordenado dar. Y en el mismo discurso, párrafo 29, nos cuenta el Antioqueno, cómo el mismo monstruoso gobernador trataba de hacer pagar a «unos desventurados panaderos un impuesto en oro, dado que un poco de agua les molía el grano».

⁵¹ Cf. A.H.M. JONES *o.c.* II, 742.

⁵² Cf. Lib. *Ep.* 636, 2F «Un tal Luciano, hombre colocado en un pequeño cargo, tratando de cobrar a unos labradores dineros de contribuciones, se marchó de fiesta, como si fuera Dionisio el señor de Siracusa o aquel Gelón que tanto poder tuvo, a la boda de este Eustacio que aquí tienes, un *pobre que con una pobre convive*». Las contribuciones eran el terror del siglo.

siete meses en los que era forzoso hacerse cargo de la voluntad del fallecido, a fuerza de insistir sobre el regidor de la magistratura, convierte el hombre en tribunal el pórtico que está delante del templo de Dioniso⁵³. Y a punto de ser llevada la causa ante el tribunal escucha cantar sus canciones a los que habitan en las grutas⁵⁴, que en esa ocasión se han llegado hasta aquí, cosa que acostumbran hacer durante el verano, y de un salto abandonó el trono y se fue por la vía más rápida, en la idea de que, habiendo aparecido aquellos, no era justo hacer algo justo; y habiéndose retirado, ya no prestó atención a los que se afanaban en la persecución judicial de los culpables, sino que fue responsable de que ellos se vieran privados de su hacienda, habiendo sido arrastrados, merced a la largura del tiempo transcurrido, hasta estar a pique de tocar los frutos que brotan de la tierra; y lo fue también de que cinco de aquellos que habían sido objeto de sospecha murieran sin haber sido encontrados culpables, de los cuales uno se habría salvado incluso habiendo sido juzgado sin razón, y tal vez incluso todos. Considera, emperador, que muchos yerros de esta clase se cometen cada año». La incapacidad de los gobernadores, que sólo se ocupan de presenciar los juegos y de ordenar a sus oficiales que cobren los impuestos⁵⁵, y el hecho de que el emperador esté tan lejos y sea tan lento de pies y posea una voz tan floja que no es capaz de llegar a los más remotos rincones para apoyar los mandatos de la ley, estas dos circunstancias juntas son, según el Antioqueno, las que, combinadas con la corrupción generalizada⁵⁶ que afecta a magistrados, gobernadores, jueces, oficia-

⁵³ El templo de Dioniso en Antioquía es mencionado por Libanio en su discurso *Pro templis* (Or. XXX, 51F).

⁵⁴ Es decir: los monjes.

⁵⁵ Lib. Or. XLV, 23F.

⁵⁶ Lib. Or. XV, 67F (*Discurso de embajada a Juliano*, escrito poco después del 363, para aplacar la cólera del Apóstata que acababa de abandonar Antioquía para ir a luchar contra los persas): «Y me asombro de que te parezca asombroso el que no se hayan afinado bien las ciudades, habiendo obtenido, y hace mucho tiempo, un tan buen maestro. ¿No estaba todo lleno de confusión, indolencia e incuria? No eran las leyes únicamente letras y se compraban las magistraturas y acontecía que los gobernados tenían más poder que los gobernantes por la tarde, cuando aquellos enviaban sus regalos de soborno, y por la mañana sólo les faltaba abofetearlos? ¿No era objeto de irrisión el gobernar con justicia y se elogiaba el recibir sueldo por los servicios prestados? ¿No se había vuelto débil la honradez, mientras que lo placentero poseía la fuerza? ¿No tenía plenos poderes el que se comportaba como malvado para no pagar su pena?».

les y empleados (hasta el carcelero), llena las cárceles de inocentes que mueren inicuaamente antes de ser juzgados.

Lib. *Or.* XLV, 27F «Y hay algunos que con toda su arte intentan adquirir el acceso a un gobierno, pero, una vez han llegado a él, afirman que no es propio de su natural ni hacer confesar a un ser humano mediante la tortura a través de sus costados ni entregarlo al verdugo para que lo ejecute con espada. A éstos yo les diría que hubiera sido preciso que, habiéndose conocido antes a sí mismos, se dedicasen a la vida privada y no se hubieran determinado a ser gobernadores no teniendo capacidad para gobernar. Pues es propio del gobernador tener capacidad también para esas medidas, mientras que ellos el no tener capacidad para gobernar claramente lo han reconocido. Porque si efectivamente su actividad necesita estas dos medidas, tanto las torturas como las penas de muerte, y él va a sustraerse a aplicar tanto la una como la otra, ¿cómo va a poder ser gobernador, no haciendo todo lo que es propio de su gobierno? Pues con la tortura y sólo con ella se puede en muchos casos llegar a descubrir la verdad y con la pena de muerte aplicada a los convictos y confesos tal vez algún malvado puede llegar a hacerse más moderado. Pues ésta es la labor del gobernador: mandar a que muera a aquel que no sea digno de vivir y retener así a los demás por mor del miedo a las idénticas medidas. Pues contra todo aquel que obre contrariamente a las leyes conviene que luche el que ocupa el gobierno, el que está situado en su puesto para prestar ayuda a las leyes. Tú, empero, siendo como eres lento de pies⁵⁷, no llegarías aquí a competir en velocidad, sabiendo que no se trata de la labor de tus pies; pero ¿gobiernas sin poder tan siquiera sacar a la luz los delitos y sin poder aportar tu voz a las órdenes de los mandatos de la ley?. Y luego, considerando cosa tremenda que, habiendo hablado tú, alguien sea condenado a muerte con justicia, ¿no estimas terrible cosa que con tu silencio muchos mueran al margen de la justicia?»⁵⁸.

⁵⁷ Obsérvese qué bien se expresa lo alejado que está el emperador del imperio.

⁵⁸ Con la lejanía del emperador va ligado el incumplimiento de las leyes e incluso su transgresión. Veamos este comienzo de carta de Libanio con el que pide protección (patronazgo) para sus propios esclavos, enviados a otra provincia, al destinatario de la epístola: Lib. *Ep.* 568, 1F «Hemos enviado nuestros criados a vuestra tierra a comprar madera y les es menester en tierra extranjera contar con algún poderoso de los de allí a fuer de protector, para que sepan los vendedores que si intentan obrar contra la justicia habrá quien se lo impida».

Hemos llegado al punto álgido del discurso: la lejanía, el silencio del emperador aprovechado por los ineptos y corruptos delegados y funcionarios que en su nombre administran el imperio. El emperador no sólo es lento de pies. Es que, además, su voz en apoyo de la ley (concretamente de una ley que el propio emperador Teodosio, a quien va dirigido el discurso, promulgó el día treinta del mes de diciembre del año 380⁵⁹, pero que no se cumple) no se escucha como sería deseable, pues precisamente en esa ley el emperador disponía la aplicación de una serie de medidas humanitarias en favor de los reos que se consumían esperando un juicio en cárceles tan atiborradas de presos que ni espacio les brindaban para las yajijas.

Lib. *Or.* XLV, 32F «Hágase, pues, visible también en este asunto, rey, tu humanidad. Pues que promulgaste una ley para ayuda de los presos con relación al tiempo, y que ello es una medida encaminada a su salvación, todo eso lo sé. Sé, sin embargo, también esto otro: que justamente lo que se ha realizado cuando una ley no está en vigor, eso también se ha realizado cuando está redactada por escrito. Pues si no existen los jueces dispuestos a confirmarlas, las leyes son únicamente letras⁶⁰ y no acompañan a los agraviados haciéndoles ser, en virtud de las funciones que de ellas dimanan, superiores a los autores del perjuicio. Pero, cuando tú, noble emperador, legislas lo que conviene, pero poco caso hacen de ello los encargados de juzgar y hacen valer su propia opinión en lugar de lo que a ti te parece bien, ni es decoroso que vosotros desconozcáis eso ni que, habiéndolo sabido, lo soportéis con complacencia; antes bien, a los que así se comportan hay que situarlos en el bando de los que se rebelan contra vosotros y hay que odiarlos, como precisamente a aquellos».

Hasta aquí Libanio en su discurso *De vincitis*, en el que destacan unas cuantas ideas importantísimas para entender la Antigüedad tardía, a saber: la lejanía del emperador que es, sin embargo, quien promulga las leyes y tiene el derecho y el deber de mantenerlas vigentes⁶¹; la corrupción

⁵⁹ *Cod. Theod.* IX 3, 6.

⁶⁰ Lib. *Or.* XV, 67F «¿No eran las leyes únicamente letras?»

⁶¹ A. F. NORMAN, «Libanius: the teacher in an age of Violence», en G. FATOUROS-T. KRISCHER, *Libanios 153: «The imperial personality permeates the whole of society. He is the promulgator of laws, and has the right and duty to ensure that the exact penalty prescribed by law is imposed upon the guilty».*

de los administradores imperiales; la enorme injusticia social⁶² dominante; la debilidad de la justicia en general sometida al antojo de los optimates y la venalidad de los jueces; la incapacidad e incuria de los gobernantes y demás magistrados preocupados, más que otra cosa, del cobro de los impuestos y de los juegos públicos; la absoluta indefensión de los pobres cuyo *status* no es diferente del de los esclavos; la decidida vocación de un intelectual, de un rétor, como Libanio, de defender al desvalido⁶³ contra el todopoderoso, poniéndose decididamente y sin concesiones del lado de la justicia⁶⁴.

El discurso de Libanio al que hemos dedicado nuestra atención no es un discurso tradicional y formalizado, como un panegírico o una trenodia. Es, por el contrario, un discurso realista compuesto por quien considera que por su profesión de orador y rétor está obligado a cumplir la sacrosanta misión de defender a la comunidad en la que desempeña su oficio y a la que dedica preferentemente las labores de su actividad⁶⁵.

Libanio en un Demóstenes redivivo que tiene que luchar contra un nuevo partido filomacedonio que amenaza a las gentes de su Antioquía como Ésquines y los suyos amenazaron a los ciudadanos libres de Atenas en el siglo IV a J.C. Ese nuevo partido filomacedonio es ahora la injusticia de la administración imperial. Y los atenienses libres a quienes defiende Libanio son los miembros de la gran familia humana independientemente de lo pobres y desgraciados que puedan ser; antes bien, cuanto más indefensos y desvalidos, más derecho tienen a ser defendidos por un campeón del arte de la palabra al que, sin duda, le cabe el honor de de-

⁶² Lib. *Ep.* 1067, 1F «Estos que en ti buscan amparo sólo cuentan con un punto de partida para alcanzar mejores esperanzas: el hecho de que tú (*sc.* Hilario, a la sazón próconsul de Palestina; cf. O. SEECK, *o.c.* 178: *Hilarius VII*) luchas contra la injusticia y el que ellos mismos son de los agraviados».

⁶³ Lib. *Ep.* 153. 1F «A todos los que son infortunados sin merecerlo, creo que es menester ayudarles».

⁶⁴ Lib. *Ep.* 964, 3F «Amigos más fuertes que hermanos se me han muerto y a no pocos de los gobernadores parezco yo estar muerto, lo cual priva de ayuda a los necesitados».

⁶⁵ Cf. Lib. *Ep.* 1036, 3F (A Acacio) «Y sería conveniente que tú honraras a nuestro hombre (*sc.* Peanio; cf. O. SEECK *o.c.* 153) también de las demás maneras, no con el fin de que haga dinero, pues él se enriquece haciendo el bien, sino para que, lo que realmente él es, también lo parezca: *orador y capaz de ayudar*».

sempeñar esa noble misión de deshacedor de entuertos y valedor de humildes agraviados⁶⁶.

Pero la gran diferencia que se observa entre el Demóstenes del siglo IV a. J.C. hablando a sus conciudadanos para hacerles tomar determinadas medidas y Libanio dirigiéndose con sus discursos y sus cartas a un reducido número de influyentes personas que escuchándolos o leyéndolos podrán tenerlos en cuenta y enderezar lo torcido y remediar lo aún remediable, es justamente ésta: que Demóstenes hablaba a una *pólis* democrática y Libanio escribe para grupúsculos de personas influyentes, para que lean sus discursos-memorials y sus cartas o bien el emperador o bien poderosos patronos, en un vastísimo mundo en el que la libertad política y la democracia brillan por su ausencia.

En su *Autobiografía* (*Or.* I, F) cuenta Libanio cómo el emperador Teodosio, al que se dirige el discurso *De victis* que hemos estudiado, por obra de Ricomeres⁶⁷ apreció al Antioqueno aún más de lo que ya le apreciaba⁶⁸.

Lib. *Or.* I, 220F «Obtuvo él un discurso también nuestro cuyo objeto era ensalzarle; si tenía algo más que los demás no lo sé; pero, la verdad es que con los recursos de que yo disponía elogiaba al general. Y se dice también que preguntado por el buen emperador con qué se complacía sobre todo de entre las cosas de nuestra ciudad, dijo que con mi actividad oratoria y así hizo que el hombre, que ya me quería, me quisiera todavía más y dijera que por mí incluso deseaba emprender el camino hasta aquí».

⁶⁶ Lib. *Ep.* 1086, 2F («A Teodoro», cf. O. SEECK, *o.c.* 310: *Theodorus IX*) «Viendo, pues, que de nuevo has llegado a tener poder también para ayudar, te pido que ayudes a éste, que ha sufrido males terribles, enfrentándote a quienes con su maldad han aumentando la pobreza en que éste antes vivía».

⁶⁷ Ricomeres era un general franco pagano, tío de Arbogasto, que el año 377 fue *comes domesticorum* de Graciano. Un año más tarde, el 378, es *magister militum* de Teodosio. El año 384 fue cónsul y el 388 fue comandante en la guerra contra Máximo. Murió poco después de iniciada la campaña contra Eugenio. Mantuvo relaciones de amistad con Libanio, pues residió en Antioquía, y en su honor compuso un discurso panegírico el rétor antioqueno. Epístolas de Libanio a él dirigidas son las siguientes: 866, 972, 1007, 1024F. También dirigidos a él fueron las cartas de Símmaco comprendidas entre la 54 y 69, ambas inclusive, del libro III de sus epístolas (*Symmachus Ricomeri*). Cf. Lib. *Or.* I, 219, 220 y O. Seeck, *o.c.* 251.

⁶⁸ Libanio recibió cartas del emperador Teodosio en dos ocasiones. La primera, el año 384, cuando Ricomeres le hizo llegar una carta suya y otra del emperador (Lib. *Or.* F, 219F). La segunda, el año 387 (Lib. *Or.* I, 258F).

Cabe, por tanto, dudar sobre si el emperador en persona o, más bien, influyentes personalidades de la política de la época leyeron el discurso *De vincis* de Libanio, aunque parece bastante probable que en la última década de su vida el Antioqueno envió discursos a Constantinopla directamente a manos del emperador⁶⁹.

No es descabellado pensar que algunas personalidades de la cultura, como Libanio, Temistio y Sinesio⁷⁰, gozasen del especial privilegio de poder dirigirse a las más altas instancias del poder para exponerles, con libertad de palabra y sin miedo alguno a represalias, los agravios sufridos por los más infortunados, desheredados y menesterosos⁷¹.

Sabemos que el emperador Valente se sintió encantado de un panegírico (no conservado por nosotros) que Libanio compuso en su honor:

Lib. *Or.* I, 144F «Y no mucho después le hice llegar de regalo un discurso por el que el emperador daba la impresión de sentirse más complacido que cuando llevaba a cabo las empresas».

Pero parece claro que el emperador ante el que Libanio se sentía más libre, una vez muerto Juliano, fue Teodosio I⁷². Al menos esto parece deducirse del tono que emplea en el discurso que le dirige el año 379, probablemente, titulado «*Sobre la venganza de Juliano*», que se cerraba de este modo:

⁶⁹ J.H.W.G. LIEBESCHUETZ, *Antioch. City and Imperial Administration in the Later Roman Empire*, Oxford 1972, 28: «It would have been in accord with Libanius character, if he had used the emperor's manifest benevolence to send him writings». 29 «Thus there is good reason to suppose that during the last decade of his life Libanius did send speeches to Constantinople; and indeed to the emperor himself».

⁷⁰ Ello es cierto en el caso de *Discurso sobre la realeza* de Sinesio de Cirene. Cf. C. LACOMBRADÉ, *Le Discours sur la royauté de Synésios de Cyrène*, París 1951.

⁷¹ J.H.W.G. LIEBESCHUETZ, *o.c.* 29. Según P. PETIT, sometidos éstos discursos «teodosianos» a análisis estilístico de figuras retóricas, no alcanzan un porcentaje superior al de las *relaciones* por lo general. Cf. P. PETIT «Die Veröffentlichung der Reden des Libanios», en G. FATOUROS-T. KRISCHER, *Libanios* 84-128; cf. 119: «Wir haben es mit Werken zu tun, bei welchen weder von Verbreitung... noch von Publikation... die Rede sein kann».

⁷² A él alude en una epístola que dirige a Mardonio, en la que declara que se unía con sus plegarias al emperador en su lucha contra el tirano Máximo. Cf. Lib. *Ep.* 845, 4F. Sobre Mardonio, cf. O. SEECK 203: *Mardonius II*.

Lib. *Or.* XXIV, 41F «Y decoroso será para tí por estas dos razones aplicarte activamente en la venganza de Juliano: pues o bien te cobrarás justa venganza tras una comprobación cumplida, y ¿qué otra cosa más justa que ésta podría darse? O bien, habiendo conseguido esfumarse los autores del crimen (cosa que ¡ojalá! no ocurra), serás celebrado tanto ante los hombres, como ante aquel, como ante los dioses, de manera que la misma buena reputación que te iba a reportar el haberte cobrado satisfacción, la obtendrás asimismo por haberlo intentado».

Y tras la revuelta de Antioquía del 387, Libanio se dirige al emperador con dos discursos (a saber: *A Teodosio emperador, acerca de la revuelta* –XIX, F– y *A Teodosio emperador, por la reconciliación* –XX, F–), y en el último de los dos citados se expresa de este modo:

Lib. *Or.* XX, 21F «Pues bien, al igual que aquellos hechos permanecen y se recuerdan y se han de recordar y ningún tiempo va a procurarles olvido, así también estas tus acciones alcanzarán inmortal memoria y ningún hombre dejará de oír nuestra insensatez (*sc.* la revuelta), y todas las generaciones venideras sabrán cómo nos comportamos nosotros contigo y cómo, en cambio, te comportaste tú con nosotros».

Estamos contemplando, pues, a Libanio en su papel favorito de hombre bueno dispuesto a aplacar las iras de los poderosos y defender la justicia, como abogado de los oprimidos y necesitados, en nombre de la filantropía que le exige su vocación de rétor. No sólo se rebela contra las condiciones infrahumanas de las cárceles de su tiempo (*Or.* XLV, F), sino que además acude en defensa de los campesinos⁷³, pidiendo de nuevo al emperador Teodosio que dé validez a una ley promulgada por Valente⁷⁴ por la que se ordenaba que los campesinos no interviniesen en los patrocinios militares, que de patrocinio –expone Libanio– sólo tenían el nombre, ya que los pobres agricultores se veían en la obligación de sufrir toda una larga serie de daños perpetrados por la soldadesca:

Lib. *Or.* XLVII, 6-7F »Pues, efectivamente, a tan gran cúmulo de males le pusieron este nombre (*sc.* *prostasia*, «patronazgo»). Nombre que en realidad conviene, pienso yo, a los que toman a su cargo, mediante ayudas legales conducentes a la indemnidad, a la parte débil objeto de agra-

⁷³ Lib. *Or.* XLVII, F, *De patrociniis*, posterior, probablemente, al 388.

⁷⁴ *Cod. Theod.* XI, 24, 2.

vios. Pero este patronazgo (*sc.* el de los militares) produce todo lo contrario: da fuerza para hacer daño a otros».

En este discurso *De patrociniis* de nuevo aparecen las capas sociales más bajas, en este caso los agricultores, como víctimas forzosas e indefensas de la violencia y la injusticia de los tiempos. He aquí cómo el Antioqueno describe a los labradores extorsionados por la soldadesca⁷⁵, en el *De patrociniis*:

Lib. *Or.* XLVII, 4F «Hay aldeas grandes cada una de las cuales cuenta con muchos dueños de tierras. Estas huyen a refugiarse bajo la tutela de los militares allí asentados, no para evitar sufrir agravios sino para poder perpetrarlos. Y el pago por ello lo obtienen de lo que nace de la tierra, trigo o cebada, o también de los árboles, o bien oro o bien su precio en moneda. Pues habiéndose colocado como parapeto los brazos de éstos (*sc.* los militares), los donadores compraron la licencia para todo. Y ahora, ciertamente, procuran males y situaciones comprometidas a sus vecinos, devastando sus tierras, talando árboles, saqueando, y sacrificando, despedazando y comiendo sus animales. Y, luego, aquellos a los que todo esto pertenecía lloran al verlo maltratado, mientras que los atacantes celebran banquetes y se ríen y tanto distan de tener miedo de que alguien se entere de esos desmanes, que a los hechos se añade la amenaza de que tampoco de los demás malos tratos van a abstenerse».

«Esto (*sc.* el patrocinio de los militares) ha convertido a los labradores—continúa diciendo el Antioqueno⁷⁶— en bandidos; esto ha puesto en sus manos un hierro, pero no el hierro amigo de la tierra, sino el que sirve para matar. Pues, al incrementárseles el poder por causa de los soldados allí asentados, también su audacia cobra aumento, toda vez que los guardianes a los individuos de ese jaez, como dice el refrán, los ven y no los ven. Pues saben que si prestan ayuda a los allí asentados les va a costar muy caro por causa del patrón».

⁷⁵ Sobre malas experiencias de Libanio con los militares, cf. Lib. *Or.* XI, 159; XIX, 45; XX, 18. Cf. A.F. NORMAN, «Libanius: the Teacher in an Age of Violence», en G. FA-TOUROS-T. KRISCHER. *Libanios* 150ss.

⁷⁶ Lib. *Or.* XLVII, 6F.

He aquí una vez más a Libanio⁷⁷, dirigiéndose asimismo a Teodosio I, oficiando de valedor de una clase social agraviada: la de los campesinos, a quienes también había defendido en su discurso, dirigido también a Teodosio I, que lleva por título *En defensa de los labradores, sobre los servicios obligatorios de transporte* (Or. L, F), con el que impetraba del emperador que suprimiese la obligación, que pesaba sobre los campesinos que iban en caballería o carro a Antioquía, de sacar fuera de la ciudad los escombros o vertidos de ella:

Lib. Or. L, 3-5F «Pero si sucede con razón lo que ahora viene ocurriendo respecto de los escombros, ¿por qué no se produce ello a través de todos los que construyen un edificio público? Pues si eso es cruel, también lo es aquello otro; y si no es tremendo, tampoco aquello lo es. Pero es tremendo, emperador, e injusto y perverso y carente de toda razón equitativa. ¿Qué quieres decir con eso?⁷⁸ Deposité un dinero en pago del precio de mulos, asnos o camellos, contraté por un sueldo a quienes se ocuparan de cada una de esas acémilas, y de ello me han resultado los recursos para la manutención mía, de mi mujer y de mis hijos. Pero tú pones mano en ello y lo arrastras hacia tí y haces lo mío tuyo y hay que trabajar para tí y que yo lo vea y guarde silencio. Mira, emperador, no vaya a ser que ese proceder no sea precisamente propio de la realeza: que el gobernador proceda contra lo que ha sido adquirido por mí. Pues si un voto me priva de la hacienda y eso es la sentencia justa en pago de injusticias, que todo lo mío pertenezca a la ciudad; pero si nada de eso ha sido sentenciado, ¿cómo no me dejas poseer todo lo que poseo por la facultad que otorgan las leyes?».

⁷⁷ Cf. L. HARMAND, *Libanius. Discours sur les patronages*, P.U.F., París 1955. Aunque según este autor, Libanio en este discurso piensa como un latifundista y se muestra convencido de que la estabilidad del Imperio depende de la estabilidad de los patrocinios y los patrimonios, no cabe duda de que se compadece no sólo de los ricos propietarios de tierra que al perderla se dan de baja a la vez como curiales (Lib. Or. XLVII, 10F), sino también de los que poseen una parte pequeña de los campos (Or. XLVII, 11F) y que lloran al verla devastada (Or. XLVII, 4F). Y sobre todo deplora Libanio en este discurso los daños y ultrajes que infieren a los labradores los soldados.

⁷⁸ Esta frase y las similares son retóricas interrupciones para pedir aclaración por parte de un supuesto oyente que reclama mayor claridad del orador. Se llama *subiectio* a la figura consistente en incrustar en un discurso para realzar con ello la argumentación. Cf. H. LAUSBERG, *Manual de Retórica Literaria*, trad. esp., I-III, Madrid 1967; cf. II 198.

Y no se detiene Libanio en mostrar al emperador lo injusto de los *angaria* ⁷⁹ o servicios obligatorios de transporte, sino que incluso le pide venganza de estos abusos soportados hasta entonces por los pobres campesinos:

Lib. *Or.* L, 36 y 37 F «Y a ti, emperador, la contribución te viene de allí (*sc.* de la tierra cultivada). Pues de ella tratas con las ciudades en tus cartas, y a ellas les viene de allí dártela. Así pues, el que presta ayuda a los labradores, ése sostiene tus intereses, y el que los maltrata viene a ser malo con respecto a tus intereses. Esa vejación, por consiguiente, debes tú, emperador, contenerla con la ley, con el castigo y con cartas, y con el mismo interés con el que hoy escuchas acerca de estos asuntos debes convocar a todos a discursos en favor de los labradores. Y opino que a ti te conviene no considerar suficiente que nada parecido vaya ya a poder darse; antes bien, te conviene incluso disponerte a tomar justa compensación de los agravios cometidos. Y una justa compensación apropiada es que los arquitectos declaren la cantidad de escombros y por cuánto dinero habrían sido trasladados a otro lugar y que estos dineros pasen a tu poder como parte del gasto dispensado en la totalidad, y que los que hagan el desembolso sean los que concedieron el favor y los que lo recibieron».

De nuevo denuncia Libanio a los poderosos y los gobernadores para apoyar a los más débiles (en este caso, los labradores) injustamente tratados.

Ante la injusticia el rétor Antioqueno levanta su elocuente voz caiga quien caiga, jueces, funcionarios civiles o militares, incluso el mismísimo Icarío, *comes Orientis*, que tan hondamente decepcionó a nuestro rétor que en él había depositado sus más halagüeñas esperanzas⁸⁰. Veámoslo en el discurso XXVIII, F, *Contra Icarío*, II⁸¹, que compuso y envió a Teodo-

⁷⁹ Sobre esta voz (*angareía* en griego, *angaria* en latín) que no emplea Libanio ni en este discurso ni en el resto de su obra, cf. R. FOERSTER, *Libanius*, III, Leipzig 1906, 469, n.2.

⁸⁰ Cf. Lib. *Or.* XXVI, F (*A Icarío*), *Or.* XXVIII, 1F.

⁸¹ De Icarío tratan también los discursos siguientes: XVI, F, *A Icarío*; XXVII, F, *Contra Icarío I*, del año 385; XXIX, F, *Sobre la mujer de Antíoco* (este pobre Antíoco, panadero, había sufrido los agravios de Cándido, personaje medio loco, designado, por el malvado Icarío, oficial encargado de cobrar la *annona*; cf. Lib. *Or.* XXIX, 9F *ἐφίστησι τῇ πράσει τῇ τῶν ἀρτων Κάνδιδον τὸν ἡμιμανῆ*).

sio el año 385, lamentando los agravios inferidos por el acusado a los decuriones y en especial a Lámaco:

Lib. *Or.* XXVIII, 3F «Pues bien, acerca del resto de su maldad y de cómo habiendo llegado a una ciudad tranquila la arrojó a la contienda civil por falta de alimentos, o sobre su lentitud en los juicios o su desagradable comportamiento en los teatros y su despreocupación del cuerpo de la ciudad o incluso de cómo odia a los abogados defensores y odia a los gobernadores de las ciudades y desconfía de todo discurso y de toda exhortación, incluso de las que proceden de quienes parecen ser sus mismísimos amigos, esto y otras muchas cosas más aparte de esto habrás de oír más adelante, bien te las contemos nosotros, bien incluso otros te las expongan en calidad de acusadores; pero de cómo se ha comportado con nosotros los decuriones⁸², de eso es de lo que ahora te debes enterar».

Y las palabras con que Libanio pone fin a este discurso configuran una petición de ayuda a las curias dirigida al emperador, al mismo tiempo que la justa reclamación, hecha asimismo a Teodosio I, de un castigo para Icario, que había asesinado al decurión Lámaco fingiendo y planeando como causa un embrollo amoroso⁸³:

Lib. *Or.* XXVIII, 27F «Presta ayuda, emperador, a las curias, préstales ayuda si es que justamente hay algunas, y las leyes que están escritas sobre ellas no permitas que estén promulgadas en vano, antes bien confírmalas con los castigos de quienes las transgreden. Y si así obras, tal vez alguien se inscribirá en una curia. Y al hombre este (*sc.* Icario), si no puedo quererle por cometer tales delitos, tal vez no cometo injusticia por ello».

Este epílogo o recapitulación de discurso no sólo nos informa de las frecuentes infracciones de la ley en que incurrían los más altos magistrados, sino que además nos da a conocer un fenómeno interesante que se dio en la segunda mitad del siglo IV, a partir de las reformas de Juliano: la evitación de la curia, la escapada del cargo de curial para no tener que ha-

⁸² Sobre los malos tratos inferidos por los gobernadores a los decuriones, cf. Lib. *Ep.* 959, 5F (no quiere para su hijo natural el cargo de curial) y *Ep.* 994. Y además, en general, cf. A. F. NORMAN, «Libanius: the Teacher in an Age of Violence», en G. FATOUROS-T. KRISCHER, *Libanios*, 159.

⁸³ Lib. *Or.* XXVIII, 19F «... y como si hubiera tendido una asechanza a la mujer (*sc.* Antípatra) buscaba la manera de matarle. Y lo mató, pues así hay que decirlo con toda justicia».

cer frente a los pesados gastos de las «liturgias» a que por su condición estaban obligados los curiales.

En vez de aspirar directamente al cargo y condición de curial, los ambiciosos se esforzaban por ocupar un puesto en la administración imperial, con lo que al retirarse obtenían de inmediato rango senatorial y así disfrutaban de inmunidad hereditaria, y además no dependían del gobernador de las provincias en que residían sino directamente del prefecto de Constantinopla.

Una carrera meteórica de esta especie fue, por ejemplo, la de Severo, contra quien, siendo *consularis Syriae*, escribió Libanio un discurso (*Or. LVII, F*) en el que muestra cómo el acusado, a través del ejercicio de la abogacía llegó a un rango elevadísimo en la escala social. Veamos cómo expresa esto el propio Libanio:

Lib. *Or. LVII, 3F* «A éste (*sc. Severo*) me lo entregó su padre elogiando mi generosidad en cuestión de salarios y creyendo que el que no está dispuesto a dar iba a ser tenido en la misma consideración que los que dan. Pero al segundo año armó un alboroto a la puerta de mi casa y se metió dentro a la carrera y cogió a su hijo y lo arrastraba consigo rumbo a los pleitos y el tribunal de justicia y los juicios».

Así comienza el Antioqueno la *narratio* en que cuenta la meteórica ascensión política de Severo merced al ejercicio de la carrera de abogado, y a renglón seguido refiere también cómo «no pudo ocultar el odio que llevaba dentro ni hacer frente a su magnitud y así ibavirtiendo afuera todo lo que llevaba depositado en su corazón» contra el pobre Malco⁸⁴.

El discurso termina con unas palabras en las que el rétor de Antioquía lamenta que alcancen la potestad y el brillo de las magistraturas individuos de baja extracción social, gente de baja estofa que una vez alcanzan el éxito ya no recuerdan de dónde proceden:

Lib. *Or. LVII, 54F* «Es, ciertamente, tremendo también esto mismo y en modo alguno soportable: que desde los molinos y los desvelos que en ellos se pasan algunos sean llevados hasta los poderes y además hasta los esplendores de las magistraturas; y viene a ser aún mucho más terrible e

⁸⁴ Lib. *Or. LVII, 14F*.

insoportable cuando los que a tan brillante situación desde situación tan humilde se han trasladado no quieren saber quiénes han llegado a ser y quiénes eran y no permiten que su alma habite entre los primeros sino que la hacen salir de allí para hacerla totalmente propiedad de los segundos. Así es también ése para nosotros: él, que tenía que estar por el Tigris batallando con los hospederos por cuestión de la basura, se ha convertido en personaje con poder para agitar una gran porción del mundo habitado».

Bien es verdad que el discurso de Libanio *Contra Severo* (Or. LVII, F) no es de los dirigidos por el Antioqueno a Teodosio, pero lo hemos traído a colación porque es una acusación contra un magistrado como lo son asimismo otros que sí fueron dirigidos al emperador (Or. XXXIII, F, *Contra Tisámemo*, del 386, y Or. XLVI, F, *Contra Florencio*, compuesto no mucho después del 387).

Diferente es por su tema el que contiene la queja que dirige Libanio al emperador Teodosio, poco después del año 388, increpando a Optato y sus cómplices por haber puesto trabas a que Talasio, amanuense y amigo del rétor antioqueno, formara parte del senado de Constantinopla, el discurso XLII, F, titulado *En favor de Talasio*, en el que atisbamos el tema de las deserciones de los curiales⁸⁵ tratado por Libanio en el discurso que dirige a Teodosio poco después del año 388 y que lleva por título *Al emperador, en favor de las curias* (XLIX, F).

Del *Contra Tisámemo*, discurso en que el Antioqueno se queja con vehemencia de la conducta y manera de ser del acusado, a la sazón *consularis Syriae*, y ruega incluso al emperador que le destituya del cargo, entresacamos los siguientes párrafos:

Lib. Or. XXXIII, 1F «Sería menester, emperador, que todos los que son enviados a ocupar los gobiernos de las provincias fuesen tan probos, que a mí ahora me resultase posible hablar de Tisámemo mejor que como lo voy a hacer; pues, realmente, tampoco hablar mal es para mí más agradable que lo contrario. Pero puesto que hay algunos que dan pie para hablar peor, de los cuales uno es ese Tisámemo, juzgué necesario hacerte pa-

⁸⁵ G. R. SIEVERS, *Das Leben des Libanius*, Berlín 1868, repr. Amsterdam 1969, 160: «Damals schon war das Bestreben, in diesen Rath hinein zu kommen, keineswegs gross, sondern vielmehr suchten alle sich davon freizuhalten».

tente que muchas ciudades han sido encomendadas a un hombre que dista largo trecho de poder, a través de su gobierno, hacer bien a ciudades».

De nuevo, pues, la queja contra el abuso de poder de los gobernadores⁸⁶. Recordemos a este respecto los consejos que el Antioqueno da a Icario en el discurso titulado *A Icario* (XXVI, F), que es una exhortación a este personaje, recién ingresado en su magistratura, a que no siga los pasos de su predecesor en el cargo, Proclo, y no haga pagar a toda Antioquía los delitos de sólo unos pocos particulares, sino que actúe con severidad hacia los culpables y con clemencia e indulgencia hacia los demás, en especial hacia los *apparitores*, sus servidores más inmediatos, y, sobre todo, a que no claudique nunca dejando de mantener los principios de la justicia⁸⁷:

Lib. *Or.* XXVI, 16F «Pero hazme el favor de observar cabalmente la ley y que el período de tu magistratura no reciba tales comensales (*sc.* los que piden favores contra la justicia). Pero tampoco abras al atardecer tus puertas a muchos pies⁸⁸ enemigos de la Justicia; que nada le es a esa diosa tan aborrecible. Porque de las acciones que no dejan que estén vigentes las leyes es de las que ellos sacan provecho».

Pues bien, volviendo al discurso de Libanio a Teodosio, el *Contra Tisámemo*, veamos cómo el Antioqueno solicita del emperador que atienda a sus ciudades y provincias enviando a ellas gobernadores decentes y honrados:

Lib. *Or.* XXXIII, 43F «Aleja a tus ciudades de semejantes males y envía un hombre que tenga seso y sea afanoso de labores y esté más ganoso de realizar obras que de parlotear y presto a persuadir más que a obligar, y dispuesto a ayudar a los pobres, no a machacarlos, y a resolver qué es po-

⁸⁶ P. PETIT *Libanius et la vie municipale à Antioche au IV^e siècle après J.C.* Institut français d'archéologie de Beyrouth. Bibliothèque archéologique et historique 62, Paris 1955, Cf. 257-260. A.F. NORMAN, «Libanius: the Theacher in an Age of Violence», en G. FATOUROS-T. KRISCHER, *o.c.* 157 ss.

⁸⁷ Cf. Lib. *Or.* XXIII, 42F «Y la rapidez del procedimiento legal resulta ser una ventaja para el que es decapitado, mientras que aquel (*sc.* Tisámemo, *consularis Syriae*) es rápido para encarcelar pero lento para juzgar o, más bien, huye de los juicios como los niños de los Cocos».

⁸⁸ Recordemos que se llama a la puerta con el pie.

sible, qué no lo es, y que sepa cuál es la ocasión para los golpes y cuál para las amenazas; en una palabra, alguien que no se parezca a esta peste».

Del discurso *Contra Florencio* (*Or.* XLVI, F) que dirigió Libanio a Teodosio poco después del año 387, queremos subrayar el hincapié del rétor en mostrar la arbitrariedad e injusticia del gobernador⁸⁹ especialmente en su política de recaudación de impuestos⁹⁰:

Lib. *Or.* XLVI, 3F «Pues, de inmediato, a un curial de nuestra familia que trataba de refutar unas acusaciones que se le imputaban, lo hizo ingresar en la cárcel a pesar de que no carecía de garantes; eso que cuando los haya no es lícito el ingreso en prisión por pequeños cargos como los de entonces lo eran. Y como yo le pedía que lo soltara, a duras penas –bien es verdad–, pero al final dijo que sí. Pero aunque lo dijo, lo dejaba preso, de modo que a aquel le fue preciso de otra ayuda».

Lib. *Or.* XLVI, 22F «Dígame, pues, también lo que a todo lo demás sobrepasó; y esto es el impuesto insoportable, plata y oro, que hacía estremecerse de terror a los contribuyentes ante la inminente llegada de los terribles plazos quinquenales. Pues apropiado es el nombre del «impuesto (*póros*)» este derivado del de los «navegantes (*émporoi*)», pero mientras que aquellos (*sc.* los navegantes) usan el mar como vía de escape, aquellos otros, cuyas manos a duras penas se llevan el pan a la boca, perecen⁹¹. Y no se escapa ni el zapatero remendón. Zapateros he visto yo muchas veces levantando al cielo la cuchilla y jurando que en ella lo tienen ellos todo. Sin embargo, tampoco eso los libera de sus acusadores que les ladran y poco les falta para que les muerdan».

De nuevo la crueldad del gobernador y su inhumana disposición hacia los pobres a la hora de recaudar los tributos.

⁸⁹ Libanio da comienzo a este discurso disculpándose por haber elogiado antes a quien ahora censura: Lib. *Or.* XLVI, 1F, «Y no me avergüenzo por censurar a quien antes yo elogiaba, al ver que se ha vuelto otro. Pues lo contrario sí hubiera sido vergonzoso: si habiendo cambiado aquellos, yo no me acomodara a las circunstancias, sino que siguiera siendo el mismo para quien ya no lo era».

⁹⁰ cf. G. R. SIEVERS, *o.c.* 189 «Die Antiochener hatten Gott um Befreiung von ihm gebeten, ihr Gebet wurde erhört, der Statthalter wurde nach Constantinopel gebracht und wegen Unterschleifs Rechenschaft gezogen».

⁹¹ La etimología está al servicio de la ironía del texto.

En el discurso titulado *En favor de Talasio* (XLII, F) Libanio expone al emperador que se siente obligado a socorrer a un amigo ultrajado⁹², Talasio, que era, además de amigo, ayudante del Antioqueno en las tareas publicísticas de índole material de sus escritos⁹³. El agravio sufrido consistió en que se le impidió formar parte del senado de Constantinopla, a pesar del interés del emperador en aumentar el número de senadores⁹⁴ y, particularmente, de que se aceptase la aspiración de Talasio a ser miembro del de Constantinopla⁹⁵. De entre los senadores que se opusieron a dicha solicitud destacaba Optato, de quien Libanio hace una caricaturesca exposición de méritos no exenta de cierto gracejo ni de ciertas dosis de escarnio:

Lib. *Or.* XLII, 11F «A una persona que es, pues, de tan buena condición, Optato la rechazaba. ¿Y quién es él para ello? ¿A quién es superior? ¿A quién no es inferior? ¿Qué cosa honrosa puede decir de su persona? El, que cuando aprendía las letras, por odio a ellas se escapó de casa y buscó refugio en un vallado y allí permanecía y no se le buscaba, pues a los dioses que le habían echado fuera les estaban sus padres agradecidos por ese favor. Y la nodriza plañía, pero plañía el que por su padre y su madre no fuera plañido el hijo. Y sus padres, al labrador que topó con él casualmente y lo recogió y devolvió a su casa, lo despacharon con las manos vacías considerando que había hecho una labor hostil hacia ellos mismos trayéndoles de nuevo al hogar una desgracia que ya se les había ido fuera de él».

⁹² Lib. *Or.* XLII, 1F «Vengo, emperador, en ayuda de un amigo ultrajado a quien además se le ha impedido alcanzar lo que razonablemente habría debido alcanzar antes que muchos que ya participan de ello; y lo hago por respeto al derecho de la amistad y al mismo tiempo por temor a que tú me condenes por guardar silencio».

⁹³ G. SIEVERS, *o.c.* 160 «Als vielbeschäftiger Lehrer hielt sich Libanius einen Gehülfen, eine Art Famulus, der neben anderen äusseren Geschäften besonders für die Vierfältigung und Erhaltung seiner Reden Sorge zu tragen hatte».

⁹⁴ Lib. *Or.* XLII, 48F «Luego tú, emperador, tienes el empeño de hacer que el Senado esté bien nutrido de hombres y ellos, por su parte, no se dan cuenta de que lo están impidiendo».

⁹⁵ G. R. SIEVERS, *o.c.* 161 «Wirklich erhielt Thalassius ein kaiserliches Schreiben, welches er dem Gesetze zufolge dem Rathe zusandte, um durch ihn die Aufnahme zu erlangen».

Con esto llegamos al discurso XLIX, F, titulado *Al emperador, en favor de las curias*, que compuso y envió a Teodosio el rétor antioqueno poco después del año 388, pidiéndole que mediante ley ayudara a las curias aumentando el número de curiales y confiriendo a aquellas mayor autoridad.

La verdad es que tanto en el discurso titulado *A los que le llamaron arrogante* (II, F) del 381, como en el *Discurso al Senado de Antioquía* (XLVIII, F) que data de los años ochenta y tal vez es, incluso, posterior también él al 388, Libanio se lamenta del escaso número de curiales que componen la curia de Antioquía que había sido en anteriores tiempos mucho más rica en miembros. Veámoslo:

Lib. *Or.* II, 33F «En lugar de los seiscientos de entonces ni sesenta somos ahora (*sc.* en la curia). ¿Sesenta he dicho? Ni seis, ciertamente, en algunas sesiones».

Lib. *Or.* XLVIII, 4F «Hemos desaparecido, estamos perdidos, éramos seiscientos o, por Zeus, dos veces tantos; ahora, en cambio, ni sesenta».

Pues bien, en el discurso XLIX, F, *Al emperador, en favor de las curias*, Libanio, después de recordar tiempos pretéritos en que las curias eran prósperas, relaciona la actividad de esta institución con la retórica, el mejor legado de la madre Grecia, que proporcionaba instrucción y discursos. Suplica, pues, al emperador que ayude a las curias convencido de que al mismo tiempo ayudará a las escuelas:

Lib. *Or.* XLIX, 32F «Haz que de nuevo brillen los teatros... y, por cierto, lo que es más importante de todo, la fuerza de la retórica, con lo que tanto se busca lo que conviene realizar, como se elogia lo que ha sido realizado. A ésta, en efecto, le ha acontecido parecer y ser destruida junto con las curias, así como, cuando éstas eran grandes, también ocurría que aquella era estimada y además tenía muchos amantes. Y yo querría que tu reino estuviese adornado no sólo por campañas y batallas y trofeos y victorias, sino también por la instrucción y los discursos, cuya madre es Grecia, o, si prefieres, cuyos padres son los hijos de Grecia. Pues bien, como al ayudar a las curias vas a ayudar a los libros hoy en día desechados, con el castigo contra los que hacen poco caso de la justicia haz ver que han recuperado su fuerza ambas instituciones: los consejos y las escuelas».

En nombre, asimismo, de la cultura, de la *paidéia* que nació en Grecia o que fue engendrada por los mejores de entre los griegos de antaño, y al igual que asociaba en el anterior discurso las «curias» y la «retórica», solicitó del emperador Teodosio el año 384, con el discurso XXX, F, titulado *A Teodosio el emperador, en defensa de los templos*, que pusiera fin a los ataques feroces de los monjes a los templos paganos llevados a cabo de acuerdo con la más ineducada intolerancia a la que se sumaba el ultraje, propio de gentes incultas, de presumir de tan vergonzosas acciones:

Lib. *Or.* XXX, 54-5 F «Ahora bien, puesto que tú no nos persigues (*sc.* a los paganos), como tampoco aquel (*sc.* Juliano)⁹⁶ que persiguió con sus armas a los persas lo hacía con aquellos que de entre sus súbditos discrepaban en ese punto con respecto a él mismo, ¿cómo es que nos persiguen éstos? ¿En virtud de qué derecho hacen sus ataques? ¿Cómo es que ponen mano con cólera en campos ajenos? ¿Cómo es que unas cosas derriban, otras las levantan y se las llevan, añadiendo al ultraje que suponen esas acciones otro ultraje, el de presumir de los hechos? Nosotros, emperador, si tú los apruebas y los permites, los soportaremos no sin aflicción y mostraremos que hemos aprendido a ser bienmandados. Pero si tú tampoco lo concedes y éstos (*sc.* los monjes) van a volver a contra lo que les ha evitado o lo que a toda velocidad se ha levantado de nuevo, sábete que los dueños de los campos se prestarán auxilio a sí mismos y a la ley».

Pues bien, para entender cuál es el denominador común de cuanto precede, es decir: qué espíritu animó a Libanio a defender las curias, a impetrar la tolerancia religiosa, a atacar las injusticias de los magistrados, a defender a los amigos inmerecidamente ultrajados, a convertirse en abogado de menesterosos y desvalidos, a pedir mejoras administrativas, a solicitar la destitución de gobernadores por sus abusos y excesos, a amparar a los indigentes obligados a inicuas prestaciones y pagos de impuestos; para entender el origen de este comportamiento, decimos, no hay más remedio que recurrir a la figura de Libanio tal como él mismo se imaginaba ser, a saber: un *rétor* depositario de lo mejor de la *paidéia* clásica, que se resume en una retórica que, al modo isocrateo, enseña a hablar bien en público, a dar buenos consejos, a dialogar bien con uno mismo, a

⁹⁶ Cf. Lib. *Or.* XXX, 40F.

ejercitar tanto el bien decir como la sensatez (*phrónesis*); una retórica que además de ser política y educativa está empapada de ética⁹⁷.

Así, pues, Libanio se cree obligado a desempeñar su función de sofista o rétor llamado a defender la justicia y a luchar por la mejora de la sociedad en que vive, haciendo uso para ello de su habilidad en el arte de la elocuencia:

Lib. *Or.* XXXVI, 5F (*De veneficiis*): «Pues ¿quién de entre todos no sabe qué especie de discursos en favor de esta curia han sido dichos por mí o qué tipo de acciones han sido llevadas a cabo por mí a lo largo de todo este tiempo?; ¿quién desconoce la constante guerra que vengo sosteniendo contra los que han venido ocupando los sucesivos cargos de gobernadores?»

Lib. *Or.* XXXV, 3F (*Contra los que no hablan en público*) «Que uno de vosotros me conteste a una insignificante pregunta: ¿Cuál es vuestra denominación común como cuerpo? Afirmaríais que “los hombres de Estado”. ¿Cuál es, pues, la labor que cuadra a esta denominación? Prestar servicios con vuestras resoluciones; introducir en vuestras proposiciones lo que sea menester, mediante discursos; impedir lo perjudicial; a unos manifestarles vuestra conformidad; a otros, en cambio, salirles al paso; seguir las instrucciones de los gobernadores sensatos; combatir, empero, a los que no aciertan a ver lo provechoso; oponer a las voces del trono las del Consejo; hacer derivar de la formación retórica más el intimidar que el tener miedo».

Esta última frase nos gusta especialmente porque nos presenta a Libanio como el orador que influye con su retórica moral en la opinión pública, como el defensor incansable de la justicia a través de su elocuencia.

Es la misma imagen que obtenemos de muchas cartas de entre las que, por simplificar, elegimos dos. La primera la dirigió el Antioqueno a Honorato⁹⁸, que fue *consularis Syriae* y luego *comes Orientis*, y dice así:

Lib. *Ep.* 251, 1F «No me abstendré, por pereza, de dialogar contigo sobre lo justo (pues ése es tu tema favorito) y tú no te incomodarás, sin

⁹⁷ W. STEIDLE, «Redekunst und Bildung bei Isokrates». *Hermes* 80 (1952) 257-296. Cf. 268 «so dass in Isokrates' Programm tatsächlich das ethische Element von vornherein mit enthalten ist».

⁹⁸ Cf. O. SEECK. *o.c.* 179: *Honoratus I*.

duda, con los que hablen de ello, sino con quien teniendo algo que decir acerca de esa cuestión guarde silencio. Y me parece a mí que también Radamantis se alegraba cuando era llamado para prestar ayuda a la justicia por lo cual ganó gloria, porque, justamente, la justicia da fuerza».

Todos los amantes del clasicismo helénico saben quién fue Radamantis, y el aticista Libanio también lo sabe. En vida se había distinguido este héroe por su prudencia y sentido de la justicia, hasta el punto de que se le atribuía el código de leyes cretenses y tras la muerte fue llamado a los infiernos en calidad de juez de los muertos, y allí ejercía esa función junto con su hermano Minos y otro hijo de Zeus llamado Éaco. Pues bien, Honorato es comparado a Radamantis y el propio Libanio, que en la carta en cuestión intercede por Olimpio⁹⁹ (que había sido *consularis Macedoniae* y a quien a la sazón (358/9), trasladado al Senado de Constantino-*plia*, se le obligaba a residir en esa capital), se presenta como el elocuente rétor campeón de la justicia: Lib, *Ep.* 13F «El que no concede ese favor es más impío que Hipómenes». De nuevo la erudición mitológica del aticista y esmerado rétor que conoce la leyenda del rey Hipómenes de Atenas que hizo que su propia hija fuese devorada por un caballo, leyenda a la que había aludido anteriormente Esquines¹⁰⁰. Pero con todo ese bagaje cultural (imitación del ático del siglo IV a.J.C., intento de imitar el estilo de la prosa ática de aquella época, erudición mitológica, etc.), Libanio pretende influir sobre los poderosos en defensa de la humanidad (*filantropía*) y de la justicia consideradas como virtudes inseparables. Así, en el caso de su amigo Olimpio que era además paisano del Antioqueno, argumenta este último en la referida carta: Lib. *Ep.* 251, 13F «Dirá alguien que es fuerte el que los inscritos (*sc.* como senadores) no vayan allí (*sc.* donde el senado tiene su sede). ¡Y tanto que es así!, siempre que no haya causa que lo impida. Pero en el caso concreto de Olimpio, si hace eso, se convierte inmediatamente en traidor a su madre. Y ella es muy vieja y desea rendir el alma haciendo con sus manos a su hijo».

Libanio en esta carta despliega su arte de sofista, rétor y epistológrafo en favor de un amigo y de una causa humana y justa.

⁹⁹ O. SEECK, *o.c.* 223: *Olympius II*.

¹⁰⁰ Aesch. I, 182. Cf. E. SALZMANN, *Sprichwörter und sprichwörtliche Redensarten bei Libanios*, Tübingen 1910, 29.

La segunda carta a la que nos referimos es la que el Antioqueno dirige a su antiguo discípulo Anfiloquio, recién nombrado obispo de Iconio (año 373). Al año siguiente de su nombramiento recibe una carta de Libanio (1543F) cuyas primeras frases manifiestan el disgusto y contrariedad del maestro al enterarse de la nueva ocupación del exalumno a quien cree alejado del arte de la oratoria:

Lib. *Ep.*, 1543, 1 y 2F «Reconozco que sí que me he afligido, y mucho, cuando me enteré de que tú te has dedicado a otras actividades y has enmudecido y se me ha perdido eso con lo que sobre todo vencía yo a mis enemigos: en efecto, cada vez que hice mención de ti y de tus certámenes escaparon los audaces. Pues bien, en tanto me llegaban noticias de que estabas residiendo en el campo y que aquel tu abundante y hermoso flujo de palabras se había detenido, hacía yo lo propio de los que están convictos del sufrido castigo».

Ahora bien, a partir de este punto refiere Libanio que se enteró de algo más, a saber: de que su antiguo discípulo, en su nueva función de obispo, emplea desde el alto sitial que corresponde a su autoridad, toda su dilatada experiencia y habilidad en las lides de la oratoria:

Lib. *Ep.* 1543, 2-4F «Pero desde que en otra ocasión me enteré de que resultaste una hermosa presa y de que estás sentado en un sitial y se te han dado ciertas posibilidades de hacer uso de los discursos, me complací en ello y alabo a quienes te han raptado y considero que de nuevo tu alma está cosechando sus propios frutos. Pues oigo decir que conmueves a las masas y que enorme es la admiración y bien perceptibles las aclamaciones que suscitais; y no lo pongo en duda; pues cuando frecuentabas mi escuela hacías saltar a los ancianos».

Queda la última parte de la carta, que es, sin duda, la que a nosotros más nos interesa. En ella dice Libanio que los de Iconio se felicitan por la estupenda adquisición que representa para ellos el recién nombrado obispo, de cuya sabiduría e integridad, y no sólo de su destreza en la oratoria, van a poder aprovecharse como si se tratara –y esto es lo más importante– de un *logístés*, de un *curator civitatis*.

Lib. *Ep.* 1543, 4F «Y Antíoco¹⁰¹ y su yerno el orador se felicitan a sí mismos y a la ciudad por ese bien adquirido que tú representas y estiman

¹⁰¹ O. Seeck, *o.c.* 77: *Antiochus VI*. Era natural de Iconio.

que aquella es más importante que cualquiera de las demás por el hecho de disfrutar de ti y de tu sabiduría, y los hijos de Antíoco y su yerno el orador se emplean ahora más en las labores de los discursos, pues advierten qué *revisor de cuentas* tan importante reside en su patria».

Ahora sí que entendemos cuál es, según Libanio, la función del rétor, del sofista empapado en la oratoria moral, educadora y política que ha transmitido la Hélade desde los tiempos de Isócrates. El orador debe ser un *logistés*, un *curator civitatis*¹⁰²; él debe defender la ciudad de las injusticias, de los excesivos impuestos, de todo tipo de fraude y malversación de los fondos públicos. Los *logistai* eran los encargados de vigilar las finanzas. Curiosamente, las funciones de esta institución, que había nacido en el Alto Imperio de la necesidad de controlar más estrictamente las finanzas de las ciudades, es a las que en la carta que acabamos de comentar compara Libanio las que deben desempeñar, en primer lugar el rétor y, si no hay más remedio, el obispo.

¹⁰² B.R. REES, «The Curator civitatis in Egypt», *Journ. Jur. Pap.* 718 (1953-4) 83-105. R. Ganghoffer, *Evolution des institutions municipales en Orient et en Occident au Bas-Empire*, París 1963, 156-162.